



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA; 02 OCT 2006

VISTO: El Expte TCP-DA N° 239/2004 Letra TCP del registro de este Tribunal de Cuentas caratulado: S/CAMBIO SERVER TCP; Y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia 289/04, obrante a fojas 28 de las actuaciones de referencia, se autorizó la adquisición de (1) UN SERVER HP PROLIANT ML 110.

Que como consecuencia de tal adquisición y a los efectos de poder poner en funcionamiento el mismo se hizo necesaria la adquisición de (1) UNA Placa Raid, (1) UN Disco Rígido SCSI de 36Gb 10000 RPM, (1) UN Proxy ISA Server para Windows 2003, (15) Licencias Call Client para Windows 2003, (1) CPU AMD Sempron 2800 con disco rígido de 80 Gb, 512 Mb de memoria Ram DDR todo ello de conformidad a las características sugeridas de los elementos precedentemente citados, y en concordancia con el Jurisdiccional vigente.

Que, tanto los componentes de Hardware, como de Software, han sido provistos, y se encuentran en funcionamiento, conforme surge de los informes de la empresa REGI DATA, obrante a fojas 102 así también del técnico de este tribunal, que consta a fojas 107 por lo que corresponde aprobar el pago de la Factura B 0001-00010200, presentada por la firma REGI DATA S.R.L. por un total de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS NUEVE CON 00/00 (\$ 11.709,00)

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las ordenes de pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º) APROBAR el pago de la Factura B 0001-00010200, presentada por la firma REGI DATA S.R.L. por un total de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS NUEVE (\$ 11.709,00), correspondientes a la provisión de los elementos informáticos citados en el exordio, de conformidad con las características sugeridas de los mismos, y en concordancia al jurisdiccional vigente.-

ARTICULO 2º) IMPUTAR a la jurisdicción X Tribunal de Cuentas, Partida Presupuestaria: inciso 4 - Principal 43 - Parcial 436, del Ejercicio 2006.-

ARTICULO 3º) REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 184/06.-


Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia